Firmado digitalmente por:
ECHEGARAY ALFARO Kirla
FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/06/2021 11:20:36-0500

Firmado digitalmente por:
CERVANTES CARDENAS Cesar
Augusto FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/06/2021 10:48:32-0500

Resolución Ministerial

N° 0424-2021-IN

Lima, 11 de junio de 2021

VISTOS, el Informe N° 000106-2021/IN/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N° 000494-2021/IN/OGAF/OAB, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, y la Hoja de Elevación N° 000435-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0069-2021-IN se autoriza a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Abastecimiento efectuar la contratación de bienes y servicios requeridos por la Policía Nacional del Perú, para asegurar la correcta y eficiente operatividad policial para la prevención y control de la expansión del COVID-19, en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional por el brote del COVID-19;

Que, mediante Informe N° 000106-2021/IN/OGAF, sustentado en el Informe N° 000494-2021/IN/OGAF/OAB, la Oficina General de Administración y Finanzas señala que la Unidad Ejecutora 020: Sanidad de la Policía Nacional del Perú tiene la necesidad de abastecer de bienes y servicios destinados a la atención de los hospitales e IPRESS de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional, como es la provisión de oxígeno medicinal, insumos médicos, transporte de medicamentos, alimentos para pacientes, entre otros;

Que, asimismo, se indica que estos requerimientos se encuentran dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, por lo que se considera conveniente que dicha Unidad Ejecutora se encargue de estas contrataciones, por criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia y economía, y atendiendo a la inmediatez de las coordinaciones entre el área usuaria y el órgano encargado de las contrataciones; ante lo cual, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0069-2021-IN;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000435-2021/IN/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable modificar la Resolución Ministerial N° 0069-2021-IN, conforme a lo solicitado por la Oficina General de Administración y Finanzas;

Firmado digitalmente por:
TAPIA FLORES Rosario
Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/06/2021 08:41:10-0500

Firmado digitalmente por:
LEON NIETO Pedro Humberto
FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2021 09:12:10-0500

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0069-2021-IN, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

> *"**Artículo 1.-** Autorizar a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Abastecimiento efectuar la contratación de bienes y servicios requeridos por la Policía Nacional del Perú, a excepción de los bienes y servicios requeridos por la Unidad Ejecutora 020: Sanidad de la Policía Nacional del Perú, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución."*

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la notificación de la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Abastecimiento, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ELICE NAVARRO Jose Manuel Antonio FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/06/2021 12:27:18-0500

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior